

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



Fecha: 29 DE JUNIO DE 2026

**CONTRATO:** 13 DE 2026;

**CONTRATANTE:** Concejo de Caldas Antioquia.

**CONTRATISTA:** CESAR AUGUSTO MURCIA SUAREZ

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales por su propia cuenta y riesgo sin vínculo laboral para el acompañamiento y asesoría jurídica al concejo Municipal de caldas Antioquia.

**VALOR TOTAL:** Veintiséis millones novecientos noventa mil pesos \$ 26.990.000

**DURACIÓN:** Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2026

Fecha de inicio: 30 DE ENERO DE 2026

Fecha de terminación: 29 DE JUNIO DE 2026

### INFORME TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO
1. Apoyar la elaboración de los procesos contractuales, que se lleven a cabo en el Concejo Municipal de Caldas, Antioquia, de conformidad con la normatividad vigente.	No se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación contractual durante el período reportado
2. Brindar apoyo jurídico y asesoría, para el desarrollo del Concejo Municipal.	Elaboración de concepto jurídico sobre la viabilidad constitucional, legal y administrativa del Proyecto de Acuerdo No. 05 de 2026, relacionado con jornadas y mecanismos de adopción animal en el municipio de Caldas, incluyendo análisis normativo, revisión de competencias, evaluación de impacto fiscal y formulación de recomendaciones de ajuste para su trámite ante la Corporación.  Elaboración de observaciones y concepto jurídico sobre la viabilidad del Proyecto de Acuerdo No. 04 de 2026, relacionado con el programa "Yo Soy Practicante de Excelencia", realizando análisis de competencia, iniciativa normativa, impacto fiscal, regulación de prácticas laborales y

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



formulación de recomendaciones para garantizar la legalidad y viabilidad del proyecto durante su trámite en el Concejo Municipal.

Elaboración de concepto jurídico de viabilidad sobre el Proyecto de Acuerdo No. 06 de 2026, relacionado con medidas de prevención del consumo de productos de tabaco y dispositivos electrónicos en instituciones educativas del municipio, realizando análisis de competencias territoriales, revisión del marco normativo vigente, evaluación de riesgos jurídicos y formulación de recomendaciones para su ajuste y armonización con la legislación nacional.

Elaboración de observaciones y concepto jurídico sobre el Proyecto de Acuerdo No. 03 de 2026, relacionado con la fijación de la asignación salarial del alcalde y del Personero Municipal para la vigencia fiscal 2026, realizando análisis normativo, revisión de competencias, evaluación de impacto fiscal y formulación de recomendaciones para garantizar la legalidad del proyecto de acuerdo.

Elaboración de observaciones jurídicas y recomendaciones de ajuste al Proyecto de Acuerdo No. 04 de 2026, relacionado con la promoción de la adopción responsable de animales domésticos de compañía, efectuando análisis de competencia normativa, sostenibilidad fiscal, técnica legislativa, iniciativa normativa y armonización con la legislación nacional en materia de bienestar animal.

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



	<p>Proyección y elaboración de respuesta jurídica a derecho de petición relacionado con el proyecto de aprovechamiento y transformación de residuos orgánicos del municipio de Caldas, realizando análisis de competencias institucionales, estructuración de respuesta de fondo, orientación, al peticionario sobre las entidades competentes y aplicación de las disposiciones de la Ley 1755 de 2015.</p>
<p>3. Apoyar la proyección y/o revisión de los actos administrativos que sean requeridos por el Concejo Municipal de Caldas Antioquia.</p>	<p>No se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación contractual durante el período reportado</p>
<p>4. Apoyo en la proyección de las respuestas a los Derechos de Petición, PQRS y demás solicitudes que sean dirigidas al Concejo Municipal de Caldas.</p>	<p>Proyección y revisión de respuesta a solicitud presentada por la Administración Municipal relacionada con la participación de contratistas en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, realizando análisis normativo, constitucional, legal y reglamentario sobre control político, autonomía territorial y aplicación del Reglamento Interno de la Corporación.</p> <p>Proyección de respuesta a derecho de petición presentado ante la Corporación, relacionado con solicitudes de rectificación por manifestaciones realizadas durante sesión de control político, efectuando análisis constitucional y jurisprudencial sobre libertad de expresión, deliberación democrática, control político, derecho de rectificación y acceso a la información pública.</p>

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



5. Apoyar las demás actividades que se requieran por el Concejo Municipal de Caldas, Antioquia, en virtud del presente objeto contractual.

No se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación contractual durante el período reportado

### 1. INFORME ADMINISTRATIVO:

(Se debe ingresar el pago de la seguridad social de manera acumulativa, es decir, se deja registrado el pago de cada mes durante la ejecución del contrato)

Período de cotización (mes)	N° de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	CCF	Total pagado en el periodo
ENERO	36441759	\$4.098.400	\$5.770.600	\$ 172.300		\$10.041.300
FEBRERO	36424440	\$3.250.000	\$ 4.420.000	\$135.800		\$7.805.800
MARZO	36434506	\$3.250.000	\$ 4.420.000	\$135.800		\$7.805.800
ABRIL	37050608	\$3.125.000	\$4.250.000	\$130.500		\$7.505.500
MAYO	37067195	\$3.125.000	\$4.250.000	\$130.500		\$7.505.500
JUNIO	37403700	\$3.125.000	\$4.250.000	\$130.500		\$7.505.500

Se da cumplimiento de la documentación jurídica requerida.

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Una vez evidenciado el avance técnico, y los demás aspectos señalados el Supervisor autoriza el pago parcial por valor de \$ 5.118.067 (CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS)

  
DANIELA VALENCIA ZAPATA  
Supervisor (a)